



Factura: 001-002-000032586



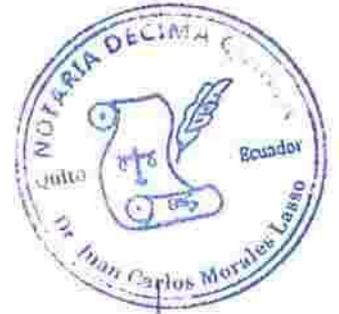
20171701015P03496

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701015P03496					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (13:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENGEL ALBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751272673	VENEZOLANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716189277	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706552342	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			SAN BLAS	
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		71447,38					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1

2

PROCOLO: 2017/17/01/15/P03496

3

FACTURA No. 000032586

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC  
CÍA. LTDA.

6

7

8

OTORGA:

9

ALBERTO DE JESÚS RENGEL

10

A FAVOR DE

11

MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO

12

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS

13

CUANTIA:

14

USD\$71.447,38

15

CESION-DISCLINIC.doc

16

C.A.F.P.

17

DI: 3 COPIAS

18

19

20

21

22

23

24

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

25

del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil diez

26

y siete, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario

27

Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por una parte el señor

28

ALBERTO DE JESÚS RENGEL, por sus propios y personales

1 derechos, con domicilio en la calle Veracruz 35-90 y Avenida  
2 América; teléfono móvil: 0980330571, correo electrónico:  
3 alberto.rengel@gmail.com; en calidad de CEDENTE; y, por otra parte  
4 la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, en su calidad  
5 de mandataria del señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO,  
6 conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante,  
7 con domicilio en: Avenida Los Granados E 14-24 y José Queri,  
8 teléfono fijo: 2252859, teléfono móvil: 0987593311, correo  
9 electrónico: acisneros@empresencia.com; y, el señor JUAN  
10 CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, por sus propios y personales  
11 derechos, con domicilio en: Avenida Los Granados E 14-24 y José  
12 Queri, teléfono fijo: 2252859, teléfono móvil: 0996381483, correo  
13 electrónico: j.rodriguez@disclinic.com.ec; en calidad de  
14 CESIONARIOS, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
15 celebración de la presente escritura. Los comparecientes  
16 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
17 estado civil solteros el primero y el último, casada la segunda, de  
18 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de  
19 Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y  
20 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud  
21 de haberme exhibido sus documentos de identificación.  
22 Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y  
23 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
24 forma aislada y separada de que comparecen al  
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
26 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide  
27 que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
2 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente  
4 contrato de cesión de participaciones de la compañía  
5 "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA.  
6 LTDA.", por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor ALBERTO  
7 DE JESÚS RENGEL; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS  
8 el señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO debidamente  
9 representado por parte de la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS  
10 TAMAYO en calidad de apoderada, según consta del poder que se  
11 adjunta al presente instrumento y, el señor JUAN CARLOS  
12 RODRÍGUEZ CISNEROS.- Los comparecientes son de nacionalidad  
13 venezolana el cedente y ecuatoriana los cesionarios, domiciliados en  
14 Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces  
15 en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen,  
16 quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses  
17 acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones  
18 sociales de la compañía denominada "DISTRIBUIDORA DE  
19 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA."- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el  
21 cuatro (04) de julio del dos mil doce (2012), ante el notario Trigésimo  
22 Séptimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro  
23 Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de julio del dos mil  
24 doce (2012), se constituyó la compañía DISTRIBUIDORA DE  
25 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. **DOS)** Mediante  
26 escritura pública otorgada el dos (02) de diciembre del dos mil  
27 dieciséis (2016), ante la notaria Décima Primera del cantón Quito y  
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

1 diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017), se cambió la  
2 denominación de la compañía de DISTRIBUIDORA DE  
3 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. a SISTEMAS  
4 ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. **TRES**) Mediante escritura  
5 pública otorgada el veinte y uno (21) de febrero del dos mil diecisiete  
6 (2017), ante la notaría Décima Primera del cantón Quito y  
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis  
8 (6) de marzo del dos mil diecisiete (2017), se realizó la cesión de  
9 doce mil quinientas cincuenta y cinco (12.555) participaciones de un  
10 valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS cada  
11 una, que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tenía en el capital  
12 de la mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO  
13 CISNEROS TAMAYO. **CUATRO**) Mediante escritura pública  
14 otorgada el once (11) de abril del dos mil diecisiete (2017), ante el  
15 notario Décimo Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el  
16 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno (31) de mayo del  
17 dos mil diecisiete (2017), se cambió la denominación de la compañía  
18 de SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., a  
19 DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.  
20 LTDA. **CINCO**) La Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
22 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA., reunida el doce (12) de septiembre  
23 de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime resolvió aprobar la  
24 cesión de ocho mil ciento sesenta y dos (8162) participaciones de un  
25 valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS cada  
26 una que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el capital de  
27 la mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO  
28 CISNEROS TAMAYO. **SEIS**) La Junta General Universal



1 Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE  
2 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA., reunida el doce  
3 (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
4 resolvió aprobar la cesión de doscientos nueve (209) participaciones  
5 de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 cada una que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el  
7 capital de la mencionada compañía a favor del señor JUAN CARLOS  
8 RODRÍGUEZ CISNEROS. **TERCERA: CESION DE**  
9 **PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes  
10 previamente descritos, el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL cede  
11 y da en perpetua enajenación a favor del señor MARCO VINICIO  
12 CISNEROS TAMAYO las ocho mil ciento sesenta y dos (8162)  
13 participaciones de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS, cada una que tienen en el capital de la  
15 compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
16 DISCLINIC CIA. LTDA. De igual forma el señor ALBERTO DE  
17 JESÚS RENGEL cede y da en perpetua enajenación a favor del  
18 señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS las doscientos nueve  
19 (209) participaciones de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS cada una que tienen en el capital de la  
21 compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
22 DISCLINIC CIA. LTDA.- La cesión objeto de este contrato  
23 comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las  
24 participaciones sociales cedidas, por lo que involucra los derechos  
25 que pueden corresponderles en relación a las mismas por reservas,  
26 aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y  
27 cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere  
28 las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y

1 privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno  
2 de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor MARCO  
3 VINICIO CISNEROS TAMAYO, y el señor JUAN CARLOS  
4 RODRÍGUEZ CISNEROS aceptan la cesión de participaciones  
5 sociales que efectúa a su favor el CEDENTE, conforme consta en  
6 este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** De  
7 conformidad al estatuto de la compañía el valor nominal de cada  
8 participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 NORTE AMÉRICA (USD\$1,00). Sin embargo, el justo precio que las  
10 partes fijaron para la transferencia de la totalidad de las ocho mil  
11 trescientos setenta y uno (8371) participaciones sociales objeto del  
12 presente contrato es de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS  
13 CUARENTA Y SIETE CON 38/100 (USD\$71.447,38) DÓLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA: DECLARACION.-**  
15 El CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelado por los  
16 CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este  
17 contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su entera  
18 satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular por este  
19 concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que  
20 corresponde a los CESIONARIOS. De igual manera el CEDENTE,  
21 declara que a partir de la fecha de la suscripción de la presente  
22 escritura, se desvincula en su totalidad de la compañía  
23 DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.  
24 LTDA., sin tener autorización alguna para el contacto con cualquier  
25 cliente presente o futuro de la mencionada compañía a nombre o en  
26 representación de la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
27 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. Los CESIONARIOS declaran que  
28 con esta transferencia liberan al CEDENTE de cualquier deuda que a



1 la presente fecha este último mantenga con los CESIONARIOS o con  
2 la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
3 DISCLINIC CIA. LTDA. En este sentido, quedan anulados los  
4 siguientes pagares: UNO) Pagare suscrito por el CEDENTE el día  
5 veinte y dos (22) de febrero de dos mil diez y siete (2017), a favor del  
6 señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO por un valor de  
7 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (USD\$80.000,00), DOS) Pagare suscrito por el  
9 CEDENTE el día veinte y dos (22) de febrero de dos mil diez y  
10 siete (2017), a favor del señor MARCO VINICIO CISNEROS  
11 TAMAYO por un valor de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE  
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$35.000,00).

13 **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan  
14 constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión de  
15 participaciones, en los términos que constan en el presente  
16 instrumento.- El certificado de participación actual anulará y se  
17 emitirán dos nuevos certificados a nombre de cada uno de los  
18 socios.- **OCTAVA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
19 **CAPITAL.-** Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de  
20 capital de la compañía queda de la siguiente manera:-----  
21 -----  
22

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	%
MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO	USD \$ 20.717,00	USD \$ 20.717,00	20.717	99 %

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS	USD \$ 209,00	USD \$ 209,00	209	1 %
TOTAL	USD\$ 20.926,00	USD\$ 20.926,00	20.926	100 %

1 **NOVENA: MARGINACIÓN.-** Previa la inscripción del presente  
2 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
3 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de  
4 constitución la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
5 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. **DÉCIMA: DOCUMENTOS**  
6 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de  
7 esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación  
8 personal de los comparecientes; y, b) Acta de la Junta General  
9 Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día doce (12) de  
10 septiembre de dos mil diecisiete (2017). **DÉCIMA PRIMERA:**  
11 **AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al abogado Juan  
12 Carlos Rodríguez Cisneros para que realice todos los trámites  
13 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y  
14 Seguros y el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señor  
15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
16 perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
17 que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
18 encuentra firmada por el Abogado Juan Carlos Rodríguez, con  
19 matrícula número diez y siete – dos mil doce - noventa y tres  
20 del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración y  
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los  
22 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí,  
23 el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
24 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,



1 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de  
2 todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) ALBERTO DE JESÚS RENGEL

9 CC. 1751272673

10

11

12

13

14 F) ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO

15 CC. 1753105747

16

17

18

19

20 F) JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS

21 CC. 1718159277

22

23

24

25

26

27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

009918

*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	27	T	PO
------	----	----	----	---	----

PODER GENERAL

OTORGADO POR

CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO

EN FAVOR DE

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

CUANTÍA INDETERMINADA

L.C.

Dí 2da. Copia 3<sup>a</sup> 4<sup>a</sup>  
5<sup>a</sup>  
6<sup>a</sup>

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dos de abril del dos mil quince; ante mi abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaría Vigésimo Séptima del Cantón, comparece, por sus propios derechos; el señor CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

Nota: 002-004-000001131



20151701027P00999



NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701027P00999							
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Señor	CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342	ECUATORIA NO	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Vigésimo Séptimo de Quito

1 presentado su cédula de ciudadanía que  
2 fotocopias adjunto, advertida que fue por mi  
3 Notaría de los efectos y resultados de esta  
4 escritura, examinado en forma aislada  
5 separada, de que comparece sin coacción,  
6 amenazas, temor reverencial, promesa o  
7 seducción dicen: que eleva a escritura pública  
8 el contenido de la siguiente minuta: - " SENOR  
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
10 a su cargo, sírvase extender una de la que  
11 conste el Poder GENERAL contenido en las  
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
13 Comparece a la celebración del presente PODER  
14 GENERAL el señor: CISNEROS TAMAYO MARCO  
15 VINICIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
16 civil soltero, portador de la cédula de  
17 ciudadanía número 170855234-2, domiciliado en  
18 esta ciudad y cantón Quito, hábil para  
19 contratar y poder obligarse. SEGUNDA: PODER  
20 GENERAL: Yo CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, por  
21 mis propios derechos, en forma libre y  
22 voluntaria confiero poder GENERAL amplio y  
23 suficiente, cual en derecho se requiere a favor  
24 de la señora CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH  
25 con número de cedula 1708114747 , para que a mi  
26 nombre y representación, efectúe lo siguiente:  
27 a) Representarle ante todo tipo de  
28 instituciones públicas o privadas, autoridades

2

Abg. Carmen Córdovas Coronado

*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*



1 y funcionarios judiciales, fiscales, civiles,  
2 municipales, administrativas, constitucionales,  
3 policiales y militares, con las facultades de  
4 presentar toda clase de recursos y  
5 reclamaciones y desistirse de dichas acciones.  
6 B) Representarle judicial y extrajudicialmente,  
7 que se extenderá a todos los asuntos inclusive  
8 administrativos y por tanto, con tal carácter,  
9 comparecer ante autoridades competentes,  
10 funcionarios, oficinas o dependencia y  
11 organismos del Estado ecuatoriano, otros  
12 Estados u Organismos Internacionales,  
13 Ministerios, Secretarías de Estado y  
14 Direcciones Generales, Instituto Ecuatoriano de  
15 Seguridad Social IESS, otros organismos  
16 nacionales, Consejos Provinciales, Municipios y  
17 ante sociedades y particulares, ante Juzgados y  
18 Tribunales de cualquier instancia, grado y  
19 Jurisdicción Ordinaria o GENERAL, actualmente  
20 existente o que pueda crearse, incluso  
21 Tribunales Supremo, Audiencias, Tribunales de  
22 lo Contencioso Administrativo, Tribunales de lo  
23 Fiscal, Dependencias y Juzgados de lo Laboral;  
24 en Procesos de Mediación, arbitraje y  
25 conciliación; incoando y siguiendo por todos  
26 sus trámites cuantos procedimientos,  
27 expediente y reclamaciones procedan ejercitando  
28 y proponiendo la acciones. C) Obtener de este

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

Y



1 poder y de cualquier otro documento,  
2 relacionado con las facultades que se le  
3 confieran, copias testimonios o certificaciones  
4 oportunas. D) Administre todos los bienes  
5 existentes, sean muebles o inmuebles presentes  
6 y futuros; e) Adquiera en lo posterior, a  
7 cualquier título legal, toda clase de bienes  
8 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o  
9 permutas, inclusive adjudicación de herencias;  
10 F) Venda o permute, hipoteque o los dé en  
11 anticresis; inclusive quedan plenamente  
12 autorizados a resolver la situación de los  
13 derechos y acciones hereditarias, inclusive  
14 podrá vender dichos derechos y acciones; así  
15 también queda la mandataria facultada a  
16 realizar la cancelación y levantamiento de todo  
17 tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio  
18 familiar etcétera, g) Suscriba contratos de  
19 arriendo, cobre las pensiones locativas y  
20 extienda recibos de cancelación de las mismas;  
21 en caso de mora en los pagos de arriendo,  
22 solicite la desocupación e inmediato desalojo;  
23 H) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en  
24 depósito, a cualquier título, aceptándolo o  
25 constituyendo, prendas u otras cauciones;  
26 Judicial o extrajudicialmente, cobre o  
27 perciba todos los créditos que se adeudaren al  
28 mandante, reciba el dinero o valores que



*Notaria Vigésimo Séptima de Quito*



1 recaudare, confiera recibos, otorgue  
 2 cancelaciones y dé finiquitos; i) Abra cuentas  
 3 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas,  
 4 asociaciones, cooperativas de ahorros y de  
 5 crédito en el Ecuador, sistema financiero y las  
 6 administre en toda la extensión de la palabra;  
 7 j) Para que retire de cuentas de ahorros,  
 8 corrientes u otras existentes dineros  
 9 existentes en dichas cuentas; k) Realice toda  
 10 clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano  
 11 de Seguridad Social, (IESS) encaminados a  
 12 obtener el pago de pensiones a las que tenga  
 13 derecho el poderdante por concepto de  
 14 jubilación, montepío, cesantía u otros  
 15 conceptos, además podrá obtener préstamos  
 16 hipotecarios o quirografarios o el  
 17 reconocimiento de sus derechos, además queda  
 18 facultado a retirar valores existentes a favor  
 19 del poderdante o depositar aportes, fondos de  
 20 reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo  
 21 suscribir por el poderdante todos los  
 22 documentos requeridos por esa institución con  
 23 el fin de retirar dichos fondos. L) Gire  
 24 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y  
 25 en general, todos aquellos documentos que  
 26 constituyen títulos ejecutivos o títulos  
 27 valores, los cobre, endose los acepte o  
 28 proteste; m) Intervenga en cualquier negocio



*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



Notaria Vigésimo Séptima de Quito

1 comercial, o bursátil industrial, agrícola o  
2 minero y en todo lo permitido por las leyes  
3 ecuatorianas; n) Celebre toda clase de  
4 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.  
5 o) De en venta y real enajenación perpetua  
6 bienes muebles, como vehículos de propiedad del  
7 poderdante, además ponga prohibición de venta y  
8 recupere la tenencia de los bienes muebles e  
9 inmuebles de propiedad del poderdante; p) En  
10 caso de compra de un bien inmueble de propiedad  
11 horizontal, autoriza para la compra de la  
12 alicuota de derechos y acciones en el terreno y  
13 mas bienes comunes del condominio y del  
14 departamento o local de propiedad exclusiva.  
15 Autoriza para que contrate la construcción,  
16 para la hipoteca de la cuota sobre los bienes  
17 comunes y del local que adquiere, para que se  
18 adhiera al reglamento de copropiedad o la  
19 sociedad colectiva civil o se someta al  
20 reglamento de propiedad horizontal dictado por  
21 el ejecutivo; q) La mandataria podrá además  
22 realizar los trámites relacionados con la  
23 construcción, modificación, ampliación de  
24 edificios en las propiedades del poderdante,  
25 quedando autorizada a solicitar y obtener los  
26 permisos respectivos para ese efecto; r) El  
27 poderdante autoriza a la mandataria a realizar  
28 cualquier trámite ante el Servicio de Rentas

6

Alf. Carmen Cárdenas Coronado



*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*

1 Internas, tales como abrir o cancelar  
2 Registro Único de Contribuyentes, presentar  
3 declaraciones, emitir facturas, pagar  
4 impuestos, realizar reclamos o cualquier otro  
5 trámite en defensa de sus intereses. S) Realice  
6 todos los trámites administrativos en la  
7 SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime  
8 pertinente ad según corresponda, para lo cual  
9 le confiere autorización amplia y suficiente  
10 que los tramites, actos y contratos requieran;  
11 Para suscribir y aceptar Letras de Cambio y  
12 pagares a la orden de la SENESCYT o la entidad  
13 que la SENESCYT estime pertinente según  
14 corresponda por los montos y condiciones  
15 establecidas en el contrato de financiamiento  
16 suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o la  
17 entidad que la SENESCYT estime pertinente según  
18 corresponda y los contratos modificatorios que  
19 notifiquen el monto total de la beca. T)  
20 Confiero a mi Mandatario todas las facultadas  
21 contempladas en el artículo cuarenta y cuatro  
22 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano  
23 vigente, para que no sea falta o insuficiencia  
24 de Poder. U) El poderdante le faculta al  
25 apoderado a representarlo y actuar por el en su  
26 calidad de socios o accionistas de compañías  
27 limitadas, anónimas, civiles, comerciales, o de  
28 cualquier naturaleza, existentes actualmente,

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



Notaría Pública *SECRETARÍA DE CUENCA*

1 les representen tanto en las juntas de socios o  
2 accionistas como en los actos y contratos  
3 societarios que se presenten en el futuro con  
4 amplias facultades para deliberar y votar,  
5 firmando documentos internos e incluso  
6 instrumentos públicos, manifestando su  
7 aceptación, y conformidad en aumentos de  
8 capital, cesión de participaciones o acciones,  
9 disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre,  
10 modificaciones, estatutarias, fusiones,  
11 transformaciones, y demás. V) El poderdante le  
12 faculta al apoderado a comparecer a nombre de  
13 los mandantes en la constitución de nuevas  
14 compañía, sociedades o asociaciones, o ingrese  
15 como nuevo socio a empresas ya constituidas, y  
16 actúe en todos los actos societarios inherentes  
17 a ellas. W) Comparezca y actúen a nombre de los  
18 mandantes, en cualquier trámite que deba  
19 realizarse en cualquier consulado o embajada  
20 acreditada en la República del Ecuador. X) Para  
21 la ejecución de este poder la mandataria está  
22 facultada a contratar los servicios  
23 profesionales de uno o más Abogados en libre  
24 ejercicio profesional para que representen a la  
25 poderdante en todo trámite judicial, como actor  
26 o demandado, presente pruebas, alegatos,  
27 interponga recursos etc. ante cualquier  
28 autoridad judicial o notarial del Ecuador,

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION  
**CIUDADANIA** 170855234-2  
 NOMBRES  
 MARCO TAMAYO  
 VINCICIO  
 NACIMIENTO  
 1970-08-26  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA B  
 CEVALLOS ALMEIDA

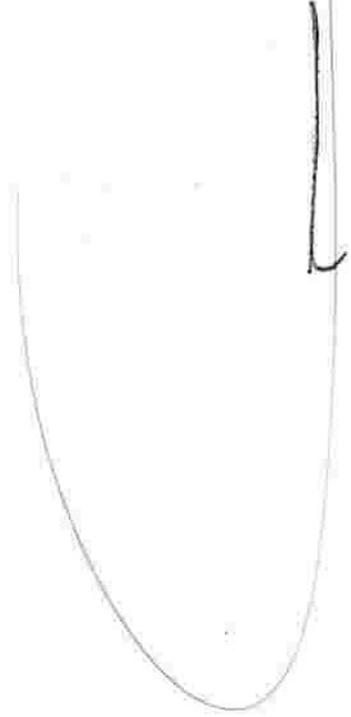
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS JUAN EVANGELISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-10-01  
 FECHA DE EXPIRACION 2020-10-01  
 CARLOS MORALES  
 DIRECTOR GENERAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 21 de Febrero del 2014  
 170855234-2 000 - 0000  
 CISNEROS TAMAYO MARCO VINCICIO  
 NO EMPADRONADO USD 6  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001  
 3695994 08/07/2014 12:58:19



*Handwritten signature*



00992

*Notaria Vigésimo Séptima de Quito*

1 quedando él o los Abogados nombrados en calidad  
 2 de Procuradores Judiciales de conformidad con  
 3 lo dispuesto en las leyes correspondientes.  
 4 Inclusive el mandatario a su vez está facultado  
 5 para en juiciar penalmente a personas naturales  
 6 o jurídicas que atenten contra los intereses,  
 7 bienes muebles o inmuebles del Mandante. El  
 8 poderdante confiere a la mandataria, todas las  
 9 atribuciones de procuración judicial constantes  
 10 en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano  
 11 vigente, inclusive la de delegar total o  
 12 parcialmente este poder a cualquier otra  
 13 persona o a un Abogado con fines de procuración  
 14 judicial, Generalmente las tipificadas en el  
 15 artículo cuarenta (40) del citado cuerpo legal,  
 16 a fin de que no sea la falta de autorización la  
 17 que obste el fiel cumplimiento de este mandato.  
 18 Usted señor Notario se dignará agregar las  
 19 demás cláusulas de estilo para la perfecta  
 20 validez del presente instrumento público".-  
 21 Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 22 escritura pública con todo el valor legal y que  
 23 al señor otorgante acepta en todas y cada una  
 24 de sus partes; para la celebración de esta  
 25 escritura se observaron los preceptos legales  
 26 del caso; y, leída que le fue al señor  
 27 compareciente, íntegramente, por mí la Notaria,

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

*Handwritten signature/initials*

FACTURA

No. 002-004-000001131

FECHA EMISION: 02/04/2015

Autorización SRI No

020420151039117106655040014162289083

Fecha Autorización SRI: 02/04/2015 10:39:11

Clave Acceso



\*0204201501171066550400120020040000011310000113111

RUC/C.I.: 1708552342

CIUDAD:

DIEGO LEONARDO COFRE CAI

Cuánta: 0.00

A Favor De:



DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

DSCTO

PRECIO TOTAL

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

1.00

42.48

0.00

42.48

SUBTOTAL

42.48

SUBTOTAL 12 %

42.48

SUBTOTAL 0 %

0.00

DESCUENTO

0.00

IVA 12%

5.10

VALOR TOTAL

47.58

CARMEN NOTARIA VIGESIMO SEPTII

1710665504001

VARANJOS E1056

Teléf.: 02 2921698

VINICIO CISNEROS TAMAYO

cisneros70@gmail.com

TELF: 2921698



*Notaria Vigésimo Séptima de Q.*  
**NOTARIA**  
se ratifica y firma conmigo, en unadad

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

se ratifica y firma conmigo, en unadad



**CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO**

C.C. 170855234-2

Abg. Carmen Cárdenas Coronado  
Notaria Vigésimo Séptima de Quito

10

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



*Ab. Maria Laura Delgado Viteri*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)*



Razón: Se otorgó ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, confiero la **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL** de fecha 02 de abril del 2015, otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.

NOTARÍA 27

**Ab. María Laura Delgado Viteri**  
**Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito**  
**(Encargada)**

Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA), AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, certifico: que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL** otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, de fecha 02 de abril del 2015, el mismo que **NO** se halla **REVOCADO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.

NOTARÍA 27

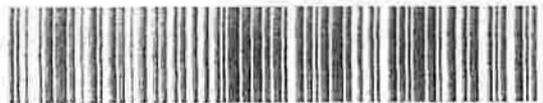


**Ab. María Laura Delgado Viteri**  
**Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito**  
**(Encargada)**

*Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (cog.) 2do piso*  
*Tel.: 2921698/2921725*



Factura: 003-003-000003146



20161701027002471

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701027002471

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREENPORTWORLD
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792346061001

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027002471

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:41)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

DM

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 1002-DP-UPTH-MG



A large, handwritten signature in blue ink, starting from the notary seal and extending downwards across the page.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference code.

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de septiembre del 2017, siendo las 11h30, en la oficina ubicada en Edificio "El Cisne", Av. Colón y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA.", el Señor Marco Vinicio Cisneros Tamayo, debidamente representado por la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo mediante Poder General que se adjunta como habilitante, propietario de 60% de participaciones y el señor Alberto de Jesús Rengel propietario de 40% de participaciones.

El valor nominal de las participaciones es de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo y actúa como Secretario, Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a realizarse por parte del señor Alberto de Jesús Rengel a favor de los señores Marco Vinicio Cisneros Tamayo y Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

El señor Juan Carlos Rodríguez Cisneros, en su calidad de Secretario de la Junta, luego de verificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el orden del día detallado anteriormente, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, por lo que se declara formalmente instalada la Junta y dispone se proceda a conocer y resolver el orden del día convenido.

Los socios pasan a analizar los puntos expuestos y RESUELVEN lo siguiente:

1.- APROBAR y AUTORIZAR por unanimidad la cesión de ocho mil ciento sesenta y dos (8162) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realiza el señor Alberto de Jesús Rengel a favor de Marco Vinicio Cisneros Tamayo.

De igual forma, APROBAR y AUTORIZAR por unanimidad la cesión de doscientas nueve (209) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realiza el señor Alberto de Jesús Rengel a favor de Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

Con lo expuesto el CEDENTE transfiere a los CESIONARIOS las participaciones sociales con todos los derechos que les correspondan sobre ellas y, los CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte del CEDENTE, mencionada en párrafo anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA.", estarán divididos de la siguiente forma:



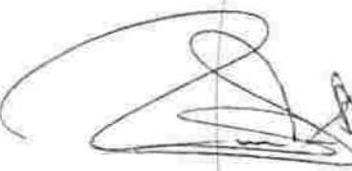
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Marco Vinicio Cisneros Tamayo	USD 20.717,00	USD 20.717,00	20.717	99%
Juan Carlos Rodríguez Cisneros	USD 209,00	USD 209,00	209	1%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 20.926,00</b>	<b>USD 20.926,00</b>	<b>20.926</b>	<b>100 %</b>

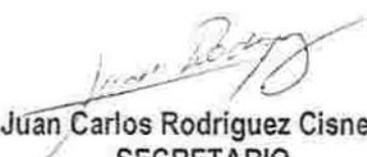
3.- AUTORIZAR al representante legal de la compañía y/o a la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo a fin de que suscriban los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta, así como también para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente.

Para concluir, el Presidente de la Junta, agradece la presencia de los socios. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada por unanimidad de votos por todos los socios, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Para constancia de lo antes indicado, todos los presentes suscriben la presente acta.

  
Por Marco Vinicio Cisneros Tamayo  
SOCIO

  
Alberto de Jesús Rengel  
SOCIO

  
Juan Carlos Rodríguez Cisneros  
SECRETARIO

  
Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo  
PRESIDENTE





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751272673

Nombres del ciudadano: RENGEL ALBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: RENGEL NELLER JOSEFINA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-053-59619



173-053-59619



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708114747

Nombres del ciudadano: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN GARZON HECTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CISNEROS JUAN

Nombres de la madre: TAMAYO BLANCA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
 Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-053-59753



170-053-59753



Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSALACCIÓN



171618927-7

SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

V18832222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ HERRERA CARLOS MARCELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-11-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-11-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 APLICACIÓN DE VOTACIÓN



036  
 AZUAY

036 - 017  
 BOLSON

1716189277  
 CECILLA

RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES



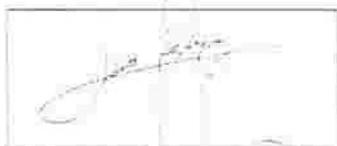
PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: SACUTO  
 PARROCIA: SACUTO

CIRCONSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716189277

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ HERRERA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-053-59881



179-053-59881

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALBERTO DE JESÚS RENGEL A FAVOR DE MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000005186



20171701037001408

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001408



MATRIZ

FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	42214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716189277
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701015P03496

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA., celebrada el 04 de julio del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: ALBERTO DE JESUS RENGEL: A FAVOR DE: MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, celebrada el 13 de septiembre del 2017, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso.- Quito, a **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 59942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 8371 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2357 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/07/2012.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-002-000032586



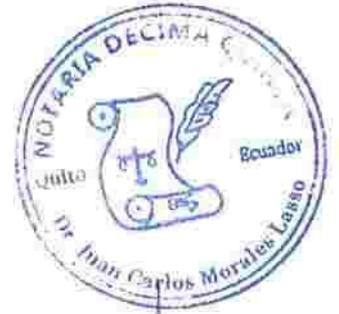
20171701015P03496

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701015P03496					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (13:36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENGEL ALBERTO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751272673	VENEZOLANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716189277	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706552342	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		71447,38					

  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1

2

PROCOLO: 2017/17/01/15/P03496

3

FACTURA No. 000032586

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC  
CÍA. LTDA.

6

7

8

OTORGA:

9

ALBERTO DE JESÚS RENGEL

10

A FAVOR DE

11

MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO

12

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS

13

CUANTIA:

14

USD\$71.447,38

15

CESION-DISCLINIC.doc

16

C.A.F.P.

17

DI: 3 COPIAS

18

19

20

21

22

23

24

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

25

del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil diez

26

y siete, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario

27

Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por una parte el señor

28

ALBERTO DE JESÚS RENGEL, por sus propios y personales

1 derechos, con domicilio en la calle Veracruz 35-90 y Avenida  
2 América; teléfono móvil: 0980330571, correo electrónico:  
3 alberto.rengel@gmail.com; en calidad de CEDENTE; y, por otra parte  
4 la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO, en su calidad  
5 de mandataria del señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO,  
6 conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante,  
7 con domicilio en: Avenida Los Granados E 14-24 y José Queri,  
8 teléfono fijo: 2252859, teléfono móvil: 0987593311, correo  
9 electrónico: acisneros@empresencia.com; y, el señor JUAN  
10 CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, por sus propios y personales  
11 derechos, con domicilio en: Avenida Los Granados E 14-24 y José  
12 Queri, teléfono fijo: 2252859, teléfono móvil: 0996381483, correo  
13 electrónico: j.rodriguez@disclinic.com.ec; en calidad de  
14 CESIONARIOS, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
15 celebración de la presente escritura. Los comparecientes  
16 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
17 estado civil solteros el primero y el último, casada la segunda, de  
18 ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de  
19 Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y  
20 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud  
21 de haberme exhibido sus documentos de identificación.  
22 Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y  
23 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
24 forma aislada y separada de que comparecen al  
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
26 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide  
27 que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
2 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente  
4 contrato de cesión de participaciones de la compañía  
5 "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA.  
6 LTDA.", por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor ALBERTO  
7 DE JESÚS RENGEL; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS  
8 el señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO debidamente  
9 representado por parte de la señora ADRIANA ELIZABETH CISNEROS  
10 TAMAYO en calidad de apoderada, según consta del poder que se  
11 adjunta al presente instrumento y, el señor JUAN CARLOS  
12 RODRÍGUEZ CISNEROS.- Los comparecientes son de nacionalidad  
13 venezolana el cedente y ecuatoriana los cesionarios, domiciliados en  
14 Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces  
15 en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen,  
16 quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses  
17 acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones  
18 sociales de la compañía denominada "DISTRIBUIDORA DE  
19 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA."- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el  
21 cuatro (04) de julio del dos mil doce (2012), ante el notario Trigésimo  
22 Séptimo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro  
23 Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de julio del dos mil  
24 doce (2012), se constituyó la compañía DISTRIBUIDORA DE  
25 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. **DOS)** Mediante  
26 escritura pública otorgada el dos (02) de diciembre del dos mil  
27 dieciséis (2016), ante la notaria Décima Primera del cantón Quito y  
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

1 diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017), se cambió la  
2 denominación de la compañía de DISTRIBUIDORA DE  
3 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. a SISTEMAS  
4 ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA. **TRES**) Mediante escritura  
5 pública otorgada el veinte y uno (21) de febrero del dos mil diecisiete  
6 (2017), ante la notaría Décima Primera del cantón Quito y  
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis  
8 (6) de marzo del dos mil diecisiete (2017), se realizó la cesión de  
9 doce mil quinientas cincuenta y cinco (12.555) participaciones de un  
10 valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS cada  
11 una, que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tenía en el capital  
12 de la mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO  
13 CISNEROS TAMAYO. **CUATRO**) Mediante escritura pública  
14 otorgada el once (11) de abril del dos mil diecisiete (2017), ante el  
15 notario Décimo Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el  
16 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno (31) de mayo del  
17 dos mil diecisiete (2017), se cambió la denominación de la compañía  
18 de SISTEMAS ANALITICOS-ECUADOR CIA. LTDA., a  
19 DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.  
20 LTDA. **CINCO**) La Junta General Universal Extraordinaria de  
21 Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
22 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA., reunida el doce (12) de septiembre  
23 de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime resolvió aprobar la  
24 cesión de ocho mil ciento sesenta y dos (8162) participaciones de un  
25 valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS cada  
26 una que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el capital de  
27 la mencionada compañía a favor del señor MARCO VINICIO  
28 CISNEROS TAMAYO. **SEIS**) La Junta General Universal



1 Extraordinaria de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE  
2 DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA., reunida el doce  
3 (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
4 resolvió aprobar la cesión de doscientos nueve (209) participaciones  
5 de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 cada una que el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL tiene en el  
7 capital de la mencionada compañía a favor del señor JUAN CARLOS  
8 RODRÍGUEZ CISNEROS. **TERCERA: CESION DE**  
9 **PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes  
10 previamente descritos, el señor ALBERTO DE JESÚS RENGEL cede  
11 y da en perpetua enajenación a favor del señor MARCO VINICIO  
12 CISNEROS TAMAYO las ocho mil ciento sesenta y dos (8162)  
13 participaciones de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS, cada una que tienen en el capital de la  
15 compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
16 DISCLINIC CIA. LTDA. De igual forma el señor ALBERTO DE  
17 JESÚS RENGEL cede y da en perpetua enajenación a favor del  
18 señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS las doscientos nueve  
19 (209) participaciones de un valor de (USD\$1,00) UN DÓLAR DE  
20 LOS ESTADOS UNIDOS cada una que tienen en el capital de la  
21 compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
22 DISCLINIC CIA. LTDA.- La cesión objeto de este contrato  
23 comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las  
24 participaciones sociales cedidas, por lo que involucra los derechos  
25 que pueden corresponderles en relación a las mismas por reservas,  
26 aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y  
27 cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere  
28 las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y

1 privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno  
2 de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor MARCO  
3 VINICIO CISNEROS TAMAYO, y el señor JUAN CARLOS  
4 RODRÍGUEZ CISNEROS aceptan la cesión de participaciones  
5 sociales que efectúa a su favor el CEDENTE, conforme consta en  
6 este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** De  
7 conformidad al estatuto de la compañía el valor nominal de cada  
8 participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 NORTE AMÉRICA (USD\$1,00). Sin embargo, el justo precio que las  
10 partes fijaron para la transferencia de la totalidad de las ocho mil  
11 trescientos setenta y uno (8371) participaciones sociales objeto del  
12 presente contrato es de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS  
13 CUARENTA Y SIETE CON 38/100 (USD\$71.447,38) DÓLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA: DECLARACION.-**  
15 El CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelado por los  
16 CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este  
17 contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su entera  
18 satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular por este  
19 concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que  
20 corresponde a los CESIONARIOS. De igual manera el CEDENTE,  
21 declara que a partir de la fecha de la suscripción de la presente  
22 escritura, se desvincula en su totalidad de la compañía  
23 DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.  
24 LTDA., sin tener autorización alguna para el contacto con cualquier  
25 cliente presente o futuro de la mencionada compañía a nombre o en  
26 representación de la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
27 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. Los CESIONARIOS declaran que  
28 con esta transferencia liberan al CEDENTE de cualquier deuda que a



1 la presente fecha este último mantenga con los CESIONARIOS o con  
2 la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO  
3 DISCLINIC CIA. LTDA. En este sentido, quedan anulados los  
4 siguientes pagares: UNO) Pagare suscrito por el CEDENTE el día  
5 veinte y dos (22) de febrero de dos mil diez y siete (2017), a favor del  
6 señor MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO por un valor de  
7 OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (USD\$80.000,00), DOS) Pagare suscrito por el  
9 CEDENTE el día veinte y dos (22) de febrero de dos mil diez y  
10 siete (2017), a favor del señor MARCO VINICIO CISNEROS  
11 TAMAYO por un valor de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE  
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$35.000,00).  
13 **SÉPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan  
14 constancia de su consentimiento y aceptación de la cesión de  
15 participaciones, en los términos que constan en el presente  
16 instrumento.- El certificado de participación actual anulará y se  
17 emitirán dos nuevos certificados a nombre de cada uno de los  
18 socios.- **OCTAVA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**  
19 **CAPITAL.-** Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de  
20 capital de la compañía queda de la siguiente manera:-----  
21 -----  
22

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participaciones	%
MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO	USD \$ 20.717,00	USD \$ 20.717,00	20.717	99 %

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS	USD \$ 209,00	USD \$ 209,00	209	1 %
TOTAL	USD\$ 20.926,00	USD\$ 20.926,00	20.926	100 %

1 **NOVENA: MARGINACIÓN.-** Previa la inscripción del presente  
2 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
3 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de  
4 constitución la compañía DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO  
5 CLINICO DISCLINIC CIA. LTDA. **DÉCIMA: DOCUMENTOS**  
6 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes de  
7 esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación  
8 personal de los comparecientes; y, b) Acta de la Junta General  
9 Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día doce (12) de  
10 septiembre de dos mil diecisiete (2017). **DÉCIMA PRIMERA:**  
11 **AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan al abogado Juan  
12 Carlos Rodríguez Cisneros para que realice todos los trámites  
13 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y  
14 Seguros y el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señor  
15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
16 perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
17 que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
18 encuentra firmada por el Abogado Juan Carlos Rodríguez, con  
19 matrícula número diez y siete – dos mil doce - noventa y tres  
20 del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración y  
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los  
22 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí,  
23 el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
24 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,



1 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de  
2 todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7

8 F) ALBERTO DE JESÚS RENGEL

9 CC. 1751272673

10

11

12

13

14 F) ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO

15 CC. 1753105747

16

17

18

19

20 F) JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS

21 CC. 1718159277

22

23

24

25

26

27

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

009918

*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19

ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	27	T	PO
------	----	----	----	---	----

PODER GENERAL

OTORGADO POR

CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO

EN FAVOR DE

CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

CUANTÍA INDETERMINADA

L.C.

Dí 2da. Copia 3<sup>a</sup> 4<sup>a</sup>  
5<sup>a</sup>  
6<sup>a</sup>

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día dos de abril del dos mil quince; ante mi abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaría Vigésimo Séptima del Cantón, comparece, por sus propios derechos; el señor CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

Nota: 002-004-000001131



20151701027P00999



NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701027P00999							
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Señor	CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342	ECUATORIA NO	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Vigésimo Séptimo de Quito

1 presentado su cédula de ciudadanía que  
2 fotocopias adjunto, advertida que fue por mi  
3 Notaría de los efectos y resultados de esta  
4 escritura, examinado en forma aislada  
5 separada, de que comparece sin coacción,  
6 amenazas, temor reverencial, promesa o  
7 seducción dicen: que eleva a escritura pública  
8 el contenido de la siguiente minuta: - " SENOR  
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
10 a su cargo, sírvase extender una de la que  
11 conste el Poder GENERAL contenido en las  
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
13 Comparece a la celebración del presente PODER  
14 GENERAL el señor: CISNEROS TAMAYO MARCO  
15 VINICIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado  
16 civil soltero, portador de la cédula de  
17 ciudadanía número 170855234-2, domiciliado en  
18 esta ciudad y cantón Quito, hábil para  
19 contratar y poder obligarse. SEGUNDA: PODER  
20 GENERAL: Yo CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO, por  
21 mis propios derechos, en forma libre y  
22 voluntaria confiero poder GENERAL amplio y  
23 suficiente, cual en derecho se requiere a favor  
24 de la señora CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH  
25 con número de cedula 1708114747 , para que a mi  
26 nombre y representación, efectúe lo siguiente:  
27 a) Representarle ante todo tipo de  
28 instituciones públicas o privadas, autoridades

2

Abg. Carmen Córdovas Coronado

*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*



1 y funcionarios judiciales, fiscales, civiles,  
2 municipales, administrativas, constitucionales,  
3 policiales y militares, con las facultades de  
4 presentar toda clase de recursos y  
5 reclamaciones y desistirse de dichas acciones.  
6 B) Representarle judicial y extrajudicialmente,  
7 que se extenderá a todos los asuntos inclusive  
8 administrativos y por tanto, con tal carácter,  
9 comparecer ante autoridades competentes,  
10 funcionarios, oficinas o dependencia y  
11 organismos del Estado ecuatoriano, otros  
12 Estados u Organismos Internacionales,  
13 Ministerios, Secretarías de Estado y  
14 Direcciones Generales, Instituto Ecuatoriano de  
15 Seguridad Social IESS, otros organismos  
16 nacionales, Consejos Provinciales, Municipios y  
17 ante sociedades y particulares, ante Juzgados y  
18 Tribunales de cualquier instancia, grado y  
19 Jurisdicción Ordinaria o GENERAL, actualmente  
20 existente o que pueda crearse, incluso  
21 Tribunales Supremo, Audiencias, Tribunales de  
22 lo Contencioso Administrativo, Tribunales de lo  
23 Fiscal, Dependencias y Juzgados de lo Laboral;  
24 en Procesos de Mediación, arbitraje y  
25 conciliación; incoando y siguiendo por todos  
26 sus trámites cuantos procedimientos,  
27 expediente y reclamaciones procedan ejercitando  
28 y proponiendo la acciones. C) Obtener de este

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

Y



1 poder y de cualquier otro documento,  
2 relacionado con las facultades que se le  
3 confieran, copias testimonios o certificaciones  
4 oportunas. D) Administre todos los bienes  
5 existentes, sean muebles o inmuebles presentes  
6 y futuros; e) Adquiera en lo posterior, a  
7 cualquier título legal, toda clase de bienes  
8 muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o  
9 permutas, inclusive adjudicación de herencias;  
10 F) Venda o permute, hipoteque o los dé en  
11 anticresis; inclusive quedan plenamente  
12 autorizados a resolver la situación de los  
13 derechos y acciones hereditarias, inclusive  
14 podrá vender dichos derechos y acciones; así  
15 también queda la mandataria facultada a  
16 realizar la cancelación y levantamiento de todo  
17 tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio  
18 familiar etcétera, g) Suscriba contratos de  
19 arriendo, cobre las pensiones locativas y  
20 extienda recibos de cancelación de las mismas;  
21 en caso de mora en los pagos de arriendo,  
22 solicite la desocupación e inmediato desalojo;  
23 H) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en  
24 depósito, a cualquier título, aceptándolo o  
25 constituyendo, prendas u otras cauciones;  
26 Judicial o extrajudicialmente, cobre o  
27 perciba todos los créditos que se adeudaren al  
28 mandante, reciba el dinero o valores que



*Notaria Vigésimo Séptima de Quito*



1 recaudare, confiera recibos, otorgue  
 2 cancelaciones y dé finiquitos; i) Abra cuentas  
 3 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas,  
 4 asociaciones, cooperativas de ahorros y de  
 5 crédito en el Ecuador, sistema financiero y las  
 6 administre en toda la extensión de la palabra;  
 7 j) Para que retire de cuentas de ahorros,  
 8 corrientes u otras existentes dineros  
 9 existentes en dichas cuentas; k) Realice toda  
 10 clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano  
 11 de Seguridad Social, (IESS) encaminados a  
 12 obtener el pago de pensiones a las que tenga  
 13 derecho el poderdante por concepto de  
 14 jubilación, montepío, cesantía u otros  
 15 conceptos, además podrá obtener préstamos  
 16 hipotecarios o quirografarios o el  
 17 reconocimiento de sus derechos, además queda  
 18 facultado a retirar valores existentes a favor  
 19 del poderdante o depositar aportes, fondos de  
 20 reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo  
 21 suscribir por el poderdante todos los  
 22 documentos requeridos por esa institución con  
 23 el fin de retirar dichos fondos. L) Gire  
 24 cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y  
 25 en general, todos aquellos documentos que  
 26 constituyen títulos ejecutivos o títulos  
 27 valores, los cobre, endose los acepte o  
 28 proteste; m) Intervenga en cualquier negocio



*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



Notaria Vigésimo Séptima de Quito

1 comercial, o bursátil industrial, agrícola o  
2 minero y en todo lo permitido por las leyes  
3 ecuatorianas; n) Celebre toda clase de  
4 contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.  
5 o) De en venta y real enajenación perpetua  
6 bienes muebles, como vehículos de propiedad del  
7 poderdante, además ponga prohibición de venta y  
8 recupere la tenencia de los bienes muebles e  
9 inmuebles de propiedad del poderdante; p) En  
10 caso de compra de un bien inmueble de propiedad  
11 horizontal, autoriza para la compra de la  
12 alicuota de derechos y acciones en el terreno y  
13 mas bienes comunes del condominio y del  
14 departamento o local de propiedad exclusiva.  
15 Autoriza para que contrate la construcción,  
16 para la hipoteca de la cuota sobre los bienes  
17 comunes y del local que adquiere, para que se  
18 adhiera al reglamento de copropiedad o la  
19 sociedad colectiva civil o se someta al  
20 reglamento de propiedad horizontal dictado por  
21 el ejecutivo; q) La mandataria podrá además  
22 realizar los trámites relacionados con la  
23 construcción, modificación, ampliación de  
24 edificios en las propiedades del poderdante,  
25 quedando autorizada a solicitar y obtener los  
26 permisos respectivos para ese efecto; r) El  
27 poderdante autoriza a la mandataria a realizar  
28 cualquier trámite ante el Servicio de Rentas

6

Alg. Carmen Cárdenas Coronado



*Notaría Vigésimo Séptima de Quito*

1 Internas, tales como abrir o cancelar  
2 Registro Único de Contribuyentes, presentar  
3 declaraciones, emitir facturas, pagar  
4 impuestos, realizar reclamos o cualquier otro  
5 trámite en defensa de sus intereses. S) Realice  
6 todos los trámites administrativos en la  
7 SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime  
8 pertinente ad según corresponda, para lo cual  
9 le confiere autorización amplia y suficiente  
10 que los tramites, actos y contratos requieran;  
11 Para suscribir y aceptar Letras de Cambio y  
12 pagares a la orden de la SENESCYT o la entidad  
13 que la SENESCYT estime pertinente según  
14 corresponda por los montos y condiciones  
15 establecidas en el contrato de financiamiento  
16 suscrito entre el Mandante y la SENESCYT o la  
17 entidad que la SENESCYT estime pertinente según  
18 corresponda y los contratos modificatorios que  
19 notifiquen el monto total de la beca. T)  
20 Confiero a mi Mandatario todas las facultadas  
21 contempladas en el artículo cuarenta y cuatro  
22 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano  
23 vigente, para que no sea falta o insuficiencia  
24 de Poder. U) El poderdante le faculta al  
25 apoderado a representarlo y actuar por el en su  
26 calidad de socios o accionistas de compañías  
27 limitadas, anónimas, civiles, comerciales, o de  
28 cualquier naturaleza, existentes actualmente,

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



Notaría Pública *Notaría Pública* *Notaría Pública*  
Cuenca, Ecuador

1 les representen tanto en las juntas de socios o  
2 accionistas como en los actos y contratos  
3 societarios que se presenten en el futuro con  
4 amplias facultades para deliberar y votar,  
5 firmando documentos internos e incluso  
6 instrumentos públicos, manifestando su  
7 aceptación, y conformidad en aumentos de  
8 capital, cesión de participaciones o acciones,  
9 disoluciones, liquidaciones, cambios de nombre,  
10 modificaciones, estatutarias, fusiones,  
11 transformaciones, y demás. V) El poderdante le  
12 faculta al apoderado a comparecer a nombre de  
13 los mandantes en la constitución de nuevas  
14 compañía, sociedades o asociaciones, o ingrese  
15 como nuevo socio a empresas ya constituidas, y  
16 actúe en todos los actos societarios inherentes  
17 a ellas. W) Comparezca y actúen a nombre de los  
18 mandantes, en cualquier trámite que deba  
19 realizarse en cualquier consulado o embajada  
20 acreditada en la República del Ecuador. X) Para  
21 la ejecución de este poder la mandataria está  
22 facultada a contratar los servicios  
23 profesionales de uno o más Abogados en libre  
24 ejercicio profesional para que representen a la  
25 poderdante en todo trámite judicial, como actor  
26 o demandado, presente pruebas, alegatos,  
27 interponga recursos etc. ante cualquier  
28 autoridad judicial o notarial del Ecuador,

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION  
**CIUDADANIA** 170855234-2  
 NOMBRES  
 MARCO TAMAYO  
 VINCULO  
 NACIMIENTO  
 LUGAR  
 ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA B  
 CEVALLOS ALMEIDA

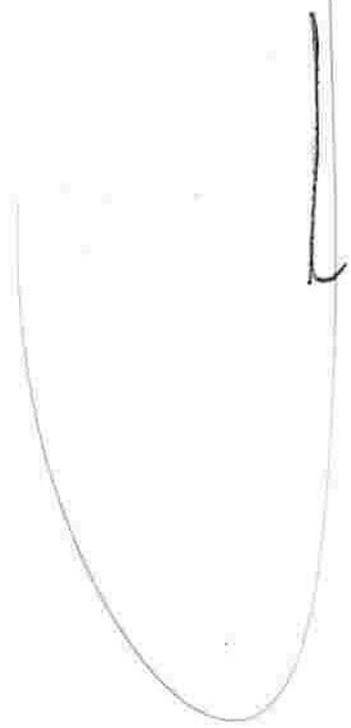
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS JUAN EVANGELISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO BLANCA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-10-01  
 FECHA DE EXPIRACION 2020-10-01  
 CARLOS MORALES  
 DIRECTOR GENERAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 21 de Febrero del 2014  
 170855234-2 000 - 0000  
 CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO  
 NO EMPADRONADO USD 6  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001  
 3695994 08/07/2014 12:58:19



*Handwritten signature*



00992

*Notaria Vigésimo Séptima de Quito*

1 quedando él o los Abogados nombrados en calidad  
 2 de Procuradores Judiciales de conformidad con  
 3 lo dispuesto en las leyes correspondientes.  
 4 Inclusive el mandatario a su vez está facultado  
 5 para en juiciar penalmente a personas naturales  
 6 o jurídicas que atenten contra los intereses,  
 7 bienes muebles o inmuebles del Mandante. El  
 8 poderdante confiere a la mandataria, todas las  
 9 atribuciones de procuración judicial constantes  
 10 en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano  
 11 vigente, inclusive la de delegar total o  
 12 parcialmente este poder a cualquier otra  
 13 persona o a un Abogado con fines de procuración  
 14 judicial, Generalmente las tipificadas en el  
 15 artículo cuarenta (40) del citado cuerpo legal,  
 16 a fin de que no sea la falta de autorización la  
 17 que obste el fiel cumplimiento de este mandato.  
 18 Usted señor Notario se dignará agregar las  
 19 demás cláusulas de estilo para la perfecta  
 20 validez del presente instrumento público".-  
 21 Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 22 escritura pública con todo el valor legal y que  
 23 al señor otorgante acepta en todas y cada una  
 24 de sus partes; para la celebración de esta  
 25 escritura se observaron los preceptos legales  
 26 del caso; y, leída que le fue al señor  
 27 compareciente, íntegramente, por mí la Notaria,

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*

*Handwritten signature/initials*

FACTURA

No. 002-004-000001131

FECHA EMISION: 02/04/2015

Autorización SRI No

020420151039117106655040014162289083

Fecha Autorización SRI: 02/04/2015 10:39:11

Clave Acceso



\*0204201501171066550400120020040000011310000113111\*

RUC/C.I.: 1708552342

CIUDAD:

DIEGO LEONARDO COFRE CAI

Cuánta: 0.00

A Favor De:



DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

DSCTO

PRECIO TOTAL

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

1.00

42.48

0.00

42.48

SUBTOTAL

42.48

SUBTOTAL 12 %

42.48

SUBTOTAL 0 %

0.00

DESCUENTO

0.00

IVA 12%

5.10

VALOR TOTAL

47.58

CARMEN NOTARIA VIGESIMO SEPTII

1710665504001

VARANJOS E1056

Teléf.: 02 2921698

VINICIO CISNEROS TAMAYO

cisneros70@gmail.com

TELF: 2921698



*Notaria Vigésimo Séptima de Q.*  
**NOTARIA**  
se ratifica y firma conmigo, en unidada

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

se ratifica y firma conmigo, en unidada

*[Handwritten signature]*



**CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO**

C.C. 170855234-2

*[Handwritten signature]*

Abg. Carmen Cárdenas Coronado  
Notaria Vigésimo Séptima de Quito

10

*Abg. Carmen Cárdenas Coronado*



*Ab. Maria Laura Delgado Viteri*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)*



Razón: Se otorgó ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo **AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, confiero la **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL** de fecha 02 de abril del 2015, otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.

NOTARÍA 27

**Ab. María Laura Delgado Viteri**  
**Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito**  
**(Encargada)**

Razón: En mi calidad de **NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA), AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Séptima, actualmente a mi cargo, en el que consta la matriz **DEL PODER GENERAL** otorgada por **MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO**, a favor de **ADRIANA ELIZABETH CISNEROS TAMAYO**, de fecha 02 de abril del 2015, el mismo que **NO** se halla **REVOCADO**, Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis.

NOTARÍA 27



**Ab. María Laura Delgado Viteri**  
**Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito**  
**(Encargada)**

*Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (cog.) 2do piso*  
*Tel.: 2921698/2921725*



Factura: 003-003-000003146



20161701027002471

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701027002471

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREENPORTWORLD
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792346061001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701027002471

NOTARÍA  
 27

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10:41)
TIPO DE RAZON:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CISNEROS TAMAYO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708552342
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

DM

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 1002-DP-UPTH-MG



A large, handwritten signature in blue ink, starting from the notary seal and extending downwards across the page.

1002-DP-UPTH-MG

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de septiembre del 2017, siendo las 11h30, en la oficina ubicada en Edificio "El Cisne", Av. Colón y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA.", el Señor Marco Vinicio Cisneros Tamayo, debidamente representado por la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo mediante Poder General que se adjunta como habilitante, propietario de 60% de participaciones y el señor Alberto de Jesús Rengel propietario de 40% de participaciones.

El valor nominal de las participaciones es de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo y actúa como Secretario, Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a realizarse por parte del señor Alberto de Jesús Rengel a favor de los señores Marco Vinicio Cisneros Tamayo y Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

El señor Juan Carlos Rodríguez Cisneros, en su calidad de Secretario de la Junta, luego de verificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el orden del día detallado anteriormente, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión universal, por lo que se declara formalmente instalada la Junta y dispone se proceda a conocer y resolver el orden del día convenido.

Los socios pasan a analizar los puntos expuestos y RESUELVEN lo siguiente:

1.- APROBAR y AUTORIZAR por unanimidad la cesión de ocho mil ciento sesenta y dos (8162) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realiza el señor Alberto de Jesús Rengel a favor de Marco Vinicio Cisneros Tamayo.

De igual forma, APROBAR y AUTORIZAR por unanimidad la cesión de doscientas nueve (209) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realiza el señor Alberto de Jesús Rengel a favor de Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

Con lo expuesto el CEDENTE transfiere a los CESIONARIOS las participaciones sociales con todos los derechos que les correspondan sobre ellas y, los CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su favor por parte del CEDENTE, mencionada en párrafo anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía "DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CÍA. LTDA.", estarán divididos de la siguiente forma:



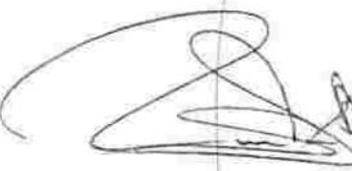
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Marco Vinicio Cisneros Tamayo	USD 20.717,00	USD 20.717,00	20.717	99%
Juan Carlos Rodríguez Cisneros	USD 209,00	USD 209,00	209	1%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 20.926,00</b>	<b>USD 20.926,00</b>	<b>20.926</b>	<b>100 %</b>

3.- AUTORIZAR al representante legal de la compañía y/o a la señora Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo a fin de que suscriban los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta, así como también para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente.

Para concluir, el Presidente de la Junta, agradece la presencia de los socios. No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada por unanimidad de votos por todos los socios, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Para constancia de lo antes indicado, todos los presentes suscriben la presente acta.

  
Por Marco Vinicio Cisneros Tamayo  
SOCIO

  
Alberto de Jesús Rengel  
SOCIO

  
Juan Carlos Rodríguez Cisneros  
SECRETARIO

  
Adriana Elizabeth Cisneros Tamayo  
PRESIDENTE





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751272673

Nombres del ciudadano: RENGEL ALBERTO DE JESUS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: RENGEL NELLER JOSEFINA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-053-59619



173-053-59619

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



170811474-7

CIUDADANIA  
N.º LEY 1958/03  
CISNEROS TAMAYO  
ADRIANA ELIZABETH  
EQUATORIANA  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-04  
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
HECTOR O  
ESPIN GARZON



CERTIFICADO DE VOTACION  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN

007

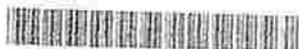
007 - 222

1708114747



CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
MADUITO PARROQUIA



INTENDENCIA SUPERIOR DELEGACIÓN / EJECUCIÓN AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CISNEROS JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAMAYO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2017-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-08

E133301222

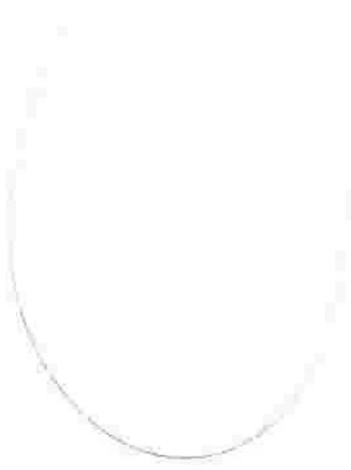
001333017

*Adriana Cisneros*

2017

*Adriana Cisneros*

*Adriana Cisneros*





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708114747

Nombres del ciudadano: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPIN GARZON HECTOR O

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CISNEROS JUAN

Nombres de la madre: TAMAYO BLANCA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-053-59753



170-053-59753



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CENSALACCIÓN



171618927-7

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

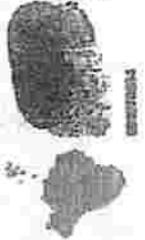
CLASIFICACION: CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ CISNEROS  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
SANTA FRESCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-31  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



INSTRUCCION: SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO

W8882222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ HERRERA CARLOS MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
2018-11-05  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-11-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036  
ZONA 1A

036 - 017  
PROBADO

1716189277  
CODULA

RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
PARROQUIA: SACUNTO

CIRCONSCRIPCION: 1  
ZONA: 1





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716189277

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ HERRERA CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: CISNEROS TAMAYO ADRIANA ELIZABETH

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-053-59881



179-053-59881

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ALBERTO DE JESÚS RENGEL A FAVOR DE MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO, Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000005186



20171701037001408

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001408



MATRIZ

FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:32)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	42214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ CISNEROS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716189277
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701015P03496

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DISCLINIC CIA. LTDA., celebrada el 04 de julio del 2012, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: ALBERTO DE JESUS RENGEL: A FAVOR DE: MARCO VINICIO CISNEROS TAMAYO Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CISNEROS, celebrada el 13 de septiembre del 2017, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso.- Quito, a **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 59942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	46043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE DIAGNOSTICO CLINICO DISCLINIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 8371 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2357 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/07/2012.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL